

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-275

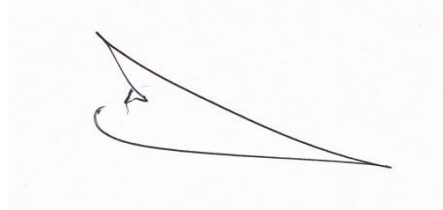
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Agosto diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo dispuesto por el Art. 461 del C.G.P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

R E S U E L V E:

- 1)- **DAR POR TERMINADO** el proceso EJECUTIVO adelantado por MARTHA JUDITH MAYA ROJAS como endosataria al cobro judicial de la señora ELISINDA VEGA HERNANDEZ contra GUSTAVO PICO ROJAS Y MARLON DUBAYN MEJIA VARGAS por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION efectuado por GUSTAVO PICO ROJAS.
- 2)- **ORDENESE** levantar la medida de embargo y secuestro del vehículo de placas VYM33C de propiedad del demandado MARLON DUBAYN MEJIA VARGAS. Líbrese el oficio a la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón.
- 3)- **ORDENESE** levantar la medida de CAPTURA E INMOVILIZACIÓN DEL VEHICULO DE PLACAS VYM33C de propiedad del demandado MARLON DUBAYN MEJIA VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.751.762. Ofíciase a la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, a la Policía Nacional y al Parqueadero Veredal Lagunetas.
- 4)- **ORDENESE** levantar el embargo y retención de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo mensual legal vigente, que devengue el demandado MARLON DUBAYN MEJIA VARGAS como empleado del Banco Av Villas. Ofíciase al Banco Av Villas.
- 5) **EN FIRME este** auto ordénese el archivo del proceso, dejando las constancias en los libros radicadores del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', written over a light blue grid background.

WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

